

ACUERDO DE GOBIERNO PP-VOX EN ANDALUCÍA

ÍNDICE

- I. BASES DEL ACUERDO**
- II. MEDIDAS DEL ACUERDO**
 - 1. Fiscalidad**
 - 2. Inmigración**
 - 3. Energía, industria y empleo**
 - 4. Familia**
 - 5. Cultura y turismo**
 - 6. Vivienda**
 - 7. Movilidad y transporte**
 - 8. Educación**
 - 9. Justicia**
 - 10. Sanidad**
 - 11. Sector primario**
 - 12. Medio ambiente**
 - 13. Gasto superfluo**
 - 14. Leyes ideológicas**
 - 15. Cláusula final**
- III. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES**



I. BASES DEL ACUERDO

Las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 17 de mayo de 2026 arrojaron un resultado inequívoco: el Partido Popular de Andalucía fue con claridad el ganador, con 1.744.728 votos, un 41,6% de los sufragios y 53 diputados; y VOX mejoró su resultado al llegar a 580.293 votos, un 13,8% y 15 escaños. El amplio respaldo obtenido por ambos partidos ofrece la oportunidad de conformar un Gobierno con un apoyo parlamentario sin precedentes que garantice la estabilidad y la vuelta al pleno funcionamiento de la Junta de Andalucía tras el periodo electoral.

Un Gobierno que reclamará la igualdad entre españoles, que trabajará por proteger a los andaluces del agravio permanente respecto a otros territorios y que defenderá la decencia en la política no sólo como una obligación sino también como una necesidad democrática absoluta ante la degradación creciente y constante en el Gobierno de España. Con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un modelo de gestión radicalmente opuesto al declive ético y moral que define ahora mismo la gestión política nacional, se plasma el presente acuerdo, que suscriben PP y VOX tras el que ya alcanzaron en 2019.

Aquel primer acuerdo dio frutos provechosos para la comunidad autónoma, conquistando aspiraciones sociales de largo recorrido como la bonificación al 99% del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la eliminación de la subasta de medicamentos, el impulso a la simplificación burocrática o la apuesta por los servicios públicos, que se ha plasmado en un importante incremento de las partidas presupuestarias destinadas a la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Ocho años después, un acuerdo renovado entre ambas formaciones políticas trabajará de nuevo por el progreso de Andalucía y el bienestar de todos los andaluces y, a través de ambos, de toda España.

El Partido Popular de Andalucía y VOX suman, por tanto, 68 diputados de los 109 que tiene la Cámara autonómica, una mayoría sólida y excepcional del 62,4% que supera los 3/5 y que permite dar estabilidad a Andalucía en los

próximos cuatro años y afrontar importantes retos. Ambos partidos son concedores del peso que cada uno aporta a esta mayoría y, en base a ello, se dotan de un acuerdo basado igualmente en la proporcionalidad y el respeto mutuo, donde los únicos que han de sentirse ganadores son los andaluces. Gracias a ello, hoy se ofrece a los andaluces un pacto de gobierno llamado a hacer de Andalucía un ejemplo de convivencia, sentido común y firmeza frente al modelo de la mentira que tiene su mayor exponente en el Palacio de la Moncloa.

Guiadas por el objetivo común de dotar a Andalucía de un gobierno estable y responsable, fundamentado en la libertad, el progreso, la igualdad real y la unidad de España, que permita continuar por la senda del cambio y el avance ya iniciados, las dos formaciones políticas han alcanzado un punto de encuentro plasmado en el siguiente **'Acuerdo de gobierno y estabilidad para Andalucía'**.

El refuerzo de las políticas sociales, con especial énfasis en la Sanidad; el desarrollo de infraestructuras claves en materia de agua y vivienda; la defensa de nuestro sector primario, fundamentalmente la agricultura y ganadería; la aplicación del sentido común frente a la inmigración desordenada por la inexistente política en tal sentido por parte del Gobierno de España, y una política fiscal y económica que mejore la competitividad y la productividad de Andalucía en un mundo globalizado son algunos de los pilares del presente acuerdo.

Las dos formaciones coinciden, además, en que toda política tiene que atender a criterios de eficiencia y transparencia en el gasto público, por lo que comprometen su gestión al desarrollo de una permanente justificación de cada euro que se presupueste y se gaste, con el objetivo de que repercutan de forma directa en la mejora de la calidad de vida de los andaluces y de tal manera que se premie el esfuerzo que realizan al contribuir al sistema con sus impuestos.

La dignidad inherente a todo ser humano es un postulado irrenunciable y un compromiso ético absoluto y permanente para los firmantes de este acuerdo. En este sentido, la política social del Gobierno estará fundamentada en los principios



de justicia, legalidad y humanidad, que son los que defiende la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Ambas partes se comprometen a actuar con lealtad, transparencia y comunicación permanente, en la búsqueda del bien común y la adopción de las mejores decisiones para Andalucía y España.

Por ello, es compromiso expreso del Partido Popular de Andalucía y de VOX pactar y aprobar los Presupuestos de los años 2027, 2028, 2029 y 2030, cumpliendo los plazos de manera que puedan entrar en vigor el 1 de enero de cada año y que permitan llevar a término en tiempo y forma las medidas del presente acuerdo y aquellas otras que se adopten en el desarrollo de la acción de gobierno, siempre buscando reducir la presión fiscal y las cargas sobre los andaluces. El Gobierno velará por la eficiencia presupuestaria, el buen uso del dinero público y la optimización de los recursos.

Este compromiso de unidad y confianza mutua es compatible con el respeto a las diferencias ideológicas entre ambas formaciones, que encuentran sus puntos de encuentro en la unidad de España, el respeto a la democracia, el ordenamiento jurídico y el Estado de Derecho, así como por el deseo de impulsar desde las instituciones la mejora de la vida de los andaluces.

II. MEDIDAS DEL ACUERDO

1. FISCALIDAD

1. **Elaborar y aprobar los Presupuestos Generales de Andalucía para los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030.**

Plazo: de acuerdo con el calendario presupuestario para cada ejercicio.

2. **Reducción del IRPF: menos impuestos para todos.** En cada año de la legislatura, se aplicará una bajada progresiva del IRPF del 0,25% en los tramos de menos de 60.000€ de la vigente tarifa autonómica, con la finalidad de acumular una reducción total de 1 punto porcentual en estos tramos al final de la misma.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

Plan de apoyo a la natalidad (3 a 7)

3. **Deducciones de la cuota íntegra autonómica del IRPF por nacimiento o adopción de hijos.** La deducción será de 500€ por el nacimiento o adopción del primer hijo, de 1.000€ por el nacimiento o adopción del segundo hijo y de 1.500€ por el nacimiento o adopción del tercer o sucesivos hijos.
4. **Deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF en atención al grado de discapacidad de alguno de los hijos.** El nacimiento o adopción de un hijo con un grado de discapacidad igual o superior al 33% otorgará el derecho a una deducción equivalente al doble de las deducciones anteriores.
5. **Apoyo a las familias numerosas.** Se incrementarán en un 50% a lo largo de la legislatura las deducciones autonómicas por familia numerosa, elevando la cuantía desde los actuales 200€ a 300€ para las familias

numerosas de categoría general y de los actuales 400 a 600€ para las familias numerosas de categoría especial, eliminando los topes de renta actualmente existentes para su aplicación.

6. **Apoyo fiscal a los gastos educativos.** Ampliar la deducción autonómica por gastos educativos, actualmente limitada a informática e idiomas, extendiéndola a nuevos conceptos como aula matinal, comedor, uniformes, material escolar, clases de refuerzo y demás gastos vinculados a la educación de los hijos, con los límites establecidos actualmente.
7. **Adquisición de gafas y lentes de contacto.** Deducción de la cuota íntegra autonómica del IRPF del 15% de gastos por adquisición de cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza para descendientes que den derecho a mínimo, con límite de 150 euros.

Plazo: desde el próximo presupuesto.

8. **Nueva deducción fiscal a pacientes diagnosticados de ELA.** Introducción en el tramo autonómico del IRPF de una deducción dirigida a los contribuyentes diagnosticados con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), así como a aquellos que tengan a su cargo cónyuge, ascendientes o descendientes afectados por esta patología que generen derecho a la aplicación del mínimo personal y familiar. La deducción sería fija de 2.000 euros por enfermo. Sin límite de renta y compatible con la deducción por la percepción de ayudas públicas.

Plazo: Inicio de trámites desde el comienzo de la Legislatura.

9. **Supresión y revisión de tributos propios. Suprimir los tres tributos propios en materia ambiental actualmente vigentes** –impuestos sobre bolsas de plástico, emisión de gases y vertidos a aguas litorales–, con el objetivo de reducir la presión fiscal, simplificar el sistema tributario y aliviar las cargas que soportan familias, empresas y autónomos.

Plazo: progresivamente, a partir del próximo presupuesto.

10.Reducción progresiva de tasas al sector primario. Reducir progresivamente a la mitad todas las tasas autonómicas vinculadas a la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca.

Plazo: progresivamente, a partir del próximo presupuesto.

11.Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Bonificar el impuesto de sucesiones en caso de adquisición de vivienda habitual entre hermanos, como un primer paso para la ampliación de la bonificación del 50% al Grupo III de parentesco (colaterales de segundo y tercer grado, tíos y sobrinos), si la evolución de la recaudación del impuesto lo permite de acuerdo con las normas de sostenibilidad financiera.

Plazo: próximos cuatro presupuestos.

2. INMIGRACIÓN

12. No más menores extranjeros no acompañados (MENA). Rechazo frontal a la política inmigratoria del Gobierno central y a la llegada de más inmigrantes ilegales, tanto mayores como menores de edad, a la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Junta de Andalucía rechazará de forma expresa la política inmigratoria del Gobierno de Pedro Sánchez y se opondrá por todos los medios legales, jurídicos y políticos a cualquier mecanismo de reparto de inmigrantes ilegales, tanto mayores como menores de edad. No participará en ningún caso en reformas normativas ni acuerdos presupuestarios destinados a facilitar, financiar o consolidar su entrada, acogida o permanencia en Andalucía, no habilitando nuevos centros ni creando plazas en los existentes, así como reduciendo el gasto en esta materia al mínimo imprescindible. La Junta de Andalucía cumplirá el marco legal vigente en lo referido a llegadas de inmigrantes ilegales a las costas andaluzas.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

13. Plan de retorno y repatriación de inmigración ilegal. Frente al Gobierno de Pedro Sánchez, que promueve la llegada masiva de menores ilegales mientras hipoteca el futuro de nuestros jóvenes, la Junta de Andalucía trabajará activamente por devolver a los menores no acompañados a sus países de origen. Para ello, en el ejercicio de sus limitadas competencias en materia de relaciones internacionales (artículo 35.2 de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social), promoverá acuerdos con los países de origen, que faciliten y agilicen las repatriaciones y retornos efectivos de los menores con sus padres.

Plazo: primeros pasos antes de fin de 2026.

14. Verificación de edad de los inmigrantes ilegales. Se habilitará la oportuna consignación presupuestaria destinada a la realización de pruebas de determinación de edad y al refuerzo de las que actualmente se practiquen. La Junta solicitará estas pruebas para evitar fraudes en la condición de menor y el colapso de los servicios.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

15. Auditoría anual de todos los gastos vinculados a la inmigración masiva. Se llevará a cabo una auditoría anual por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía de todos los gastos vinculados a la inmigración masiva, garantizando el mínimo desembolso de acuerdo con el marco legal vigente. El objetivo es evitar destinar dinero público a organizaciones dedicadas al tráfico de personas tanto en origen como en destino, o que tengan como negocio principal la inmigración. La Junta de Andalucía pondrá el máximo celo en esto y hará pública una auditoría anual que así lo acredite.

Plazo: al final de cada ejercicio.

16. Supresión total de subvenciones a ONG que favorezcan la inmigración ilegal. En consecuencia, se suprimirán todas las subvenciones, ayudas, convenios y conciertos con ONG u otras entidades que participen directa o indirectamente en la promoción, facilitación o sostenimiento de la inmigración ilegal, o que actúen como cooperadores necesarios de las mafias de tráfico de personas. La Junta de Andalucía no destinará ni un solo euro público a estructuras que incentiven el efecto llamada. Asimismo, se revisarán las funciones y composición del Foro Andaluz para la Integración de las Personas de Origen Migrante.

Plazo: desde el primer presupuesto.

17. Endurecimiento del régimen interno de los centros de menores.

Refuerzo de los protocolos de intervención y disciplina en los centros de menores, así como de la seguridad de los trabajadores de estos centros. Se trabajará en identificar y evitar ubicaciones donde se generen problemas de convivencia y seguridad.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

18. Prioridad nacional en el acceso a las ayudas públicas. El acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas se inspirará en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá:

- Establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio.
- Vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.
- Exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación irregular, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.
- De forma paralela, se instará la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 y cuantas disposiciones normativas dificulten la consecución efectiva de lo anterior.

Plazo: primeros avances desde el inicio de la legislatura; la modificación normativa podría culminar a lo largo de 2027.

19. Adaptación del nuevo Reglamento Europeo de Retornos. Los grupos parlamentarios que sostienen el gobierno de la Junta de Andalucía

instarán al Gobierno de España a adaptar, de forma inmediata a la legislación nacional, el nuevo reglamento Europeo de Retornos aprobado por el Parlamento Europeo en marzo de este año, orientado a endurecer la política migratoria.

Plazo: antes de octubre de 2026

20. Prohibición del uso del burka y nicab en espacios públicos. En el ámbito de sus competencias, la Junta de Andalucía prohibirá el uso del burka y nicab y de cualquier prenda similar que oculte completamente el rostro en espacios, edificios y servicios públicos autonómicos, por ser incompatible con la seguridad, la identificación personal y los principios básicos de convivencia. No se permitirá la imposición de prácticas que invisibilizan a la mujer y vulneran los valores de igualdad y dignidad sobre los que se sustenta nuestra sociedad.

Plazo: antes del fin de 2026.

21. Creación de un servicio de Verificación del Fraude prestacional y del Padrón y la Residencia Efectiva.

- Se procederá a la creación de un servicio de Verificación del Fraude prestacional y del Padrón y la Residencia Efectiva, en coordinación con los municipios, como instrumento clave para combatir el uso fraudulento del empadronamiento y el acceso indebido a ayudas públicas, vivienda protegida y prestaciones sociales.
- Entre sus funciones principales se incluirán la detección de empadronamientos ficticios, la verificación de la residencia efectiva, la coordinación con ayuntamientos mediante la firma de instrumentos de cooperación y la activación de actuaciones inspectoras cuando existan indicios de fraude.

- El servicio tendrá un papel activo en la identificación y desmantelamiento de redes organizadas y mafias que operan mediante la sobreocupación de viviendas y los denominados “pisos patera”.

Plazo: durante el primer semestre de 2027.

22. Reforma del padrón municipal para combatir el fraude y la ocupación ilegal. Se exigirá al Gobierno de España la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objetivo de impedir el uso fraudulento del padrón municipal. En particular, se promoverá que la inscripción en el padrón de personas que carezcan de título habilitante de ocupación de la vivienda —o documentación equivalente— sea considerada nula de pleno derecho, sin que pueda constituir prueba de residencia ni generar acceso a derechos o prestaciones. Asimismo, se impulsará una proposición de ley en las Cortes Generales.

Plazo: antes del fin de 2026.

23. Transparencia: publicación de estadísticas de procedimientos de expulsión por comisión de delitos. Se reclamará al Gobierno de España que publique con carácter trimestral la estadística de los procedimientos administrativos de expulsión o prohibición de entrada al país por la comisión de delitos por parte de personas en situación ilegal en España. Por parte de la Junta de Andalucía se facilitará también cuanta información estadística corresponda a sus competencias y contribuya a trasladar información veraz a los ciudadanos y tomar decisiones adecuadas en materias relacionadas con seguridad.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

3. ENERGÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

24. Elaboración de un Plan integral de atracción y dinamización de la actividad industrial en Andalucía para el horizonte temporal 2028-2032, mediante el impulso de medidas que favorezcan la soberanía, la producción, la competitividad, la simplificación administrativa, el desarrollo de infraestructuras y la generación de empleo, con el objetivo de fortalecer el tejido productivo y promover el crecimiento industrial y económico de Andalucía. Para su definición y evaluación se utilizarán como indicadores el peso industrial sobre PIB, empleo industrial provincial, inversión captada, número de proyectos implantados, plazos de tramitación, suelo industrial disponible y potencia eléctrica habilitada. Dicha Estrategia incluirá, necesariamente:

- La liberalización de suelo industrial suficiente y asequible, mediante una gestión integral de suelo industrial.
- La ampliación, modernización y construcción de polígonos y parques empresariales.
- Incentivos y ayudas públicas a la instalación, renovación o reconversión de actividades industriales.
- Supresión de trabas administrativas para la instalación de actividades industriales.
- Punto único de atención industrial y «ventanilla única industrial de Andalucía» con plazos máximos, silencio administrativo positivo y generalización de la declaración responsable, sin más limitación que la normativa básica.

Plazo: inicio de los trabajos en 2026.

25. Fondo andaluz de reindustrialización con fondos propios y convocatorias provincializadas. Se dotará con fondos autofinanciados y estables para proyectos industriales, modernización de pymes, relocalización productiva y apoyo a cadenas de valor estratégicas.

Plazo: en 2027.

26. Protección del suelo productivo, del patrimonio natural y de los suelos de uso tradicional frente a la instalación de macroplantas de energía eólica y fotovoltaica. La Junta de Andalucía asume el compromiso de emplear todos los medios necesarios para proteger la superficie agraria útil, el patrimonio natural y los suelos de uso tradicional frente a la instalación de macroproyectos de energía eólica y fotovoltaica. Por ello, se excluirá la instalación de macroplantas eólicas y fotovoltaicas en suelos de regadío, inundables o de valor agronómico. En lo que respecta a suelos artificiales, cubiertas, suelos degradados o no productivos, se exigirá al Gobierno de España tanto las inversiones en infraestructuras eléctricas que sean necesarias, tales como nuevos puntos de conexión, como agilizar y acelerar la aprobación y ejecución de los proyectos pendientes.

Velaremos por el desarrollo energético compatible con la protección del territorio y los usos y costumbres del campo, la actividad económica del sector primario y la conservación del medio natural, considerando todos estos factores como criterios condicionantes o, en su caso, excluyentes. Asimismo, se emitirán informes vinculantes de impacto agrario en todos los expedientes de instalación de energías renovables.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

27. Redes eléctricas como palanca para la industria y la vivienda. La Junta de Andalucía impulsará el refuerzo y la planificación de las redes eléctricas como condición imprescindible para el desarrollo industrial y el

acceso a la vivienda. A tal efecto, se agilizarán los procedimientos administrativos y se elaborará un Mapa de Necesidades que permita anticiparlas, coordinar la planificación energética con el suelo industrial y residencial y eliminar los cuellos de botella que frenan la inversión.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

Impulso al empleo autónomo y al emprendimiento en Andalucía. La Junta asume el compromiso de defender a quienes crean empleo, arriesgan y sostienen nuestra economía real. Frente a los continuos ataques del Gobierno central, materializados en subidas indiscriminadas de cuotas que ahogan la iniciativa y penalizan el esfuerzo y en aumento de la burocracia, en Andalucía situaremos a los autónomos en el centro de nuestra acción política.

Por ello, entre otros y como primeros pasos, acordamos las tres medidas que van a continuación:

28. **Subvencionaremos una ayuda a tanto alzado** durante el segundo año de actividad que compensará parte de los costes de las cuotas a la Seguridad Social.
29. **Reforzaremos la protección en caso de enfermedad**, bonificando dos meses de cuota mediante compensación económica en situaciones de baja médica.
30. **Impulsaremos nuevas deducciones fiscales autonómicas en el IRPF**, favoreciendo los traspasos, sucesiones y transmisiones de negocios, así como la continuidad de la actividad autónoma en municipios en riesgo de pérdida de servicios, contribuyendo así a vertebrar el territorio y fijar población y favorecer el relevo empresarial evitando cierres de negocios.

Plazo: primeros avances antes de mediados de 2027.

31. Revisión de la situación jurídica y organizativa del personal laboral propio del Servicio Andaluz de Empleo procedente de la extinta FAFPE y de otros colectivos integrados desde 2011, y ejecución de la resolución judicial sobre el proceso de estabilización. La Junta de Andalucía impulsará un análisis de la situación jurídico-funcional y organizativa del personal laboral propio del Servicio Andaluz de Empleo, integrado desde 2011 por personal procedente de la extinta FAFPE y de otros colectivos incorporados al organismo, con el fin de aprobar un Plan de Reordenación de los RRHH que garantice el pleno respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, así como la seguridad jurídica y la adecuada organización de los servicios públicos. Una vez recaiga resolución judicial firme sobre el proceso de estabilización actualmente impugnado, se adoptarán las medidas que resulten necesarias para su íntegro cumplimiento, incluida, en su caso, la revisión o repetición del proceso selectivo afectado, con nuevas bases que aseguren la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la eliminación de cualquier efecto disuasorio para potenciales aspirantes, en los términos que establezca la resolución judicial.

Asimismo, se analizará individualmente la situación del personal afectado, especialmente en relación con el cumplimiento de los requisitos legalmente exigibles para el acceso al empleo público, de los requisitos de titulación y demás condiciones exigidas para el desempeño de los puestos de trabajo que actualmente ocupan, la figura del personal indefinido no fijo y las consecuencias derivadas de la jurisprudencia nacional y europea.

Todo ello se realizará con el correspondiente respaldo técnico y jurídico, garantizando la máxima transparencia, la seguridad jurídica y la defensa del interés general.

Plazo: inicio inmediato tras la firmeza de la resolución judicial y culminación durante la legislatura.

32. MEMTA, ALPE, FAFPE y UTEDLT: fin de la dispersión de convenios y nueva RPT clara, ordenada y transparente. Se pondrá fin a la fragmentación laboral heredada de MEMTA, ALPE, FAFPE y UTEDLT. Se impulsará una nueva Relación de Puestos de Trabajo clara y transparente, basada en funciones definidas, necesidades reales y principios de legalidad.

Plazo: antes de finalizar 2027.

4. FAMILIA

33. Perspectiva de familia en la acción de gobierno. Se aplicará de manera efectiva la perspectiva de familia con carácter transversal en la elaboración de todas las normas a iniciativa de la Junta de Andalucía y en todas las políticas públicas que se lleven a cabo. En tal sentido, mantendremos la obligación de elaborar, con carácter preceptivo, un informe de impacto en la familia que acompañe a cada texto con rango legal.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

34. Aprobación de una nueva ley de familia de Andalucía. Se aprobará una ley de familia con el objetivo de fomentar la natalidad y reconocer el valor social de la familia, con especial enfoque en familias numerosas y con personas dependientes, incluyendo medidas de apoyo en conciliación, vivienda, transporte y educación, además de rebajas fiscales.

Plazo: antes del final de 2028.

35. Incremento del presupuesto a las partidas destinadas a la familia, la natalidad y ayudas al nacimiento.

Plazo: en cada presupuesto.

36. Promoción de campañas de sensibilización y apoyo a la maternidad y a la vida como un bien social, procurando así que la cultura de la vida se vea reflejada en las políticas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía.

Plazo: desde el inicio del gobierno.

37. Puesta en marcha de un Plan Integral de Apoyo a la Mujer Embarazada que garantice la información necesaria a las parejas en esa situación, especialmente en relación con el acompañamiento a la familia

por parte de todos los poderes públicos, así como toda la asistencia y ayuda posible a las mujeres embarazadas que lo necesiten, en particular a las que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Plazo: antes de junio de 2027.

38. Aprobación de una Ley de Segunda Infancia que garantice la cobertura a los niños usuarios de los servicios de atención temprana una vez alcancen la edad de seis años, así como asegure el refuerzo de los servicios de atención temprana en Andalucía.

Plazo: antes del final de 2028.

39. Revisión integral del modelo de dependencia y optimización de su presupuesto, con el fin de proporcionar una solución duradera a sus deficiencias, en particular en relación con la gestión de este y con la necesaria agilización de las listas de la dependencia, incrementando la plantilla de profesionales encargados de la valoración y tramitación de expedientes, así como modernizando y optimizando los sistemas de gestión administrativa e informática. En particular, se exigirá al Gobierno central que cumpla con su parte de cofinanciación, en el marco de lo dispuesto en la legislación nacional en la materia.

Plazo: primeras medidas antes del final de 2027 y en cada presupuesto.

40. Atención a mayores: más plazas en residencias y centros de día. Aumento del presupuesto. Se reforzará la atención a las personas mayores mediante el incremento de plazas en residencias y centros de día, el aumento del presupuesto destinado a estos servicios y la ampliación de su concertación, con el objetivo de garantizar una atención digna, accesible y de calidad a quienes han levantado con su trabajo y esfuerzo nuestra nación.

Plazo: en todos los presupuestos.

5. CULTURA Y TURISMO

41. Ampliar las inversiones dirigidas a la conservación y restauración de nuestro Patrimonio Cultural, impulsar un fondo de ayuda para la conservación y recuperación de iglesias, conventos y monasterios, así como promover la restauración, conservación y cuidado de los cascos históricos de Andalucía.

Plazo: desde el primer presupuesto.

42. Reforzar las programaciones de los centros culturales de gestión regional en todas las provincias.

Plazo: desde el principio del gobierno.

43. Promocionar la tauromaquia, la caza y la pesca como atractivos turísticos.

Plazo: desde el principio del gobierno.

44. Plan Andaluz de Protección del Patrimonio Cultural en Riesgo. Se habilitará una línea específica del patrimonio taurino andaluz.

Plazo: desde el primer presupuesto.

45. Impulso de los archivos y museos andaluces. Rediseño de los museos y entes operativos de Andalucía y ampliación de la digitalización y modernización real de los mismos.

Plazo: durante toda la legislatura.

6. VIVIENDA

46. **Política de vivienda con un objetivo principal: incrementar la oferta.**

Ante la grave crisis de vivienda, que afecta especialmente a los jóvenes españoles, se modificará la Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía, incorporando todas las medidas necesarias, incluyendo la agilización de los procesos de transformación urbanística y la revisión y reducción de todas las cargas urbanísticas, regulatorias y fiscales que encarecen el proceso edificatorio. Asimismo, en todos los presupuestos de la presente legislatura se incrementará la partida dedicada a vivienda.

Plazo: antes del fin de 2027.

47. **Construcción de al menos 20.000 nuevas viviendas protegidas.**

Se impulsará la construcción de al menos 20.000 viviendas protegidas a lo largo de la legislatura mediante fórmulas de colaboración público-privada, con el objetivo de ampliar de forma efectiva el parque de vivienda disponible y dar respuesta a la demanda existente. Estas promociones deberán ejecutarse con criterios de eficiencia, reducción de costes y agilidad administrativa.

Plazo: antes del fin de la legislatura.

48. **Oposición frontal a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, del Gobierno de Sánchez.**

El Gobierno de Andalucía manifiesta su rechazo frontal y absoluto a la política de vivienda del Gobierno Central y a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Plazo: durante toda la legislatura.

49. **Acceso a la vivienda protegida y al alquiler social.**

Se establecerá un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que

procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema incluirá:

- Exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico en Andalucía y España (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler).
- Refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de andaluces forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se valorará, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en Andalucía, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con la región.
- Se valorará positivamente, a su vez, a efectos de criterios de baremación, todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc.
- Exclusión de aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o

desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.

- Eliminación de criterios que favorezcan el desarraigo social o distorsionen la asignación de recursos públicos.
- De forma paralela, se instará la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 y cuantas disposiciones normativas dificulten la consecución efectiva de lo anterior.

Plazo: primeros avances a lo largo de 2026; la modificación normativa podría culminar a lo largo de 2027. Por otro lado, la exigencia de la modificación de la Ley Orgánica 4/2000 se realizará desde el primer día de gobierno.

50. Reforma del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP):

bajada generalizada y pago fraccionado. Se impulsará una reforma profunda del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en Andalucía con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda y reducir la carga fiscal que soportan las familias. Esta reforma incluirá:

- Rebaja del 0,25% del tipo general en cada año de legislatura.
- Ampliación de los límites del valor de la vivienda para menores de 35 años, personas con discapacidad, familias numerosas y municipios en riesgo de despoblación para la adquisición de la vivienda habitual, con el objeto de que se puedan aplicar los tipos reducidos a un mayor número de personas. De este modo, los límites se incrementarán de 150.000 a 200.000 euros para jóvenes y discapacitados, y de 250.000 a 300.000 euros en el caso de familias numerosas.

51. Estudiaremos fórmulas fiscales jurídicamente viables de carácter disuasorio para compradores extranjeros y operaciones especulativas o extractivas de fondos o sociedades que contribuyan al

encarecimiento de la vivienda, al acaparamiento de suelo residencial o a la expulsión de población local del mercado de acceso a la vivienda.

52. Ante las restricciones de la normativa estatal relativas al aplazamiento y fraccionamiento de pago en tributos cedidos, se propone, por un lado, crear una nueva línea pública de crédito con la que cubrir el coste total de financiar el pago del ITP durante 10 años, adquirida por una familia numerosa, menores de 35 años, personas con discapacidad, con un valor de adquisición de hasta 300.000 euros y sujeto a límites de renta, así como viviendas situadas en municipios en proceso de despoblación y, por otro, la bonificación del 100% de las comisiones e intereses devengados. De forma paralela, se acuerda el impulso y apoyo de una proposición de ley en las Cortes Generales al objeto de modificar el régimen jurídico del aplazamiento y fraccionamiento aplicable al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales con el fin de posibilitar el fraccionamiento del importe para la adquisición de vivienda destinada a domicilio habitual hasta 10 años.

Plazo: desde el primer presupuesto.

53. Nueva línea de avales públicos para familias numerosas. Se establecerá un sistema de avales públicos dirigido a familias numerosas, sin límite de edad de los compradores, con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda y apoyar la estabilidad y el desarrollo de los proyectos familiares. Se avalará hasta el 20% para lograr hipotecas de hasta el 95% de tasación/compra. Asimismo, se continuará con el sistema de avales ya vigente para compradores de hasta 40 años.

Plazo: desde el primer presupuesto.

54. Impulsaremos el Programa Primera Vivienda Joven, que contemplará ayudas directas al alquiler, un sistema de aval público para facilitar el acceso a la compra de la primera vivienda, -ya hay más de 2.850

andaluces beneficiarios de este aval- y la reserva específica de VPO tanto en alquiler como en propiedad para menores de 35 años.

55. Implantaremos un programa de ayudas al alquiler con opción de compra para menores de 35 años que permita descontar del precio de la vivienda el 100% de lo pagado en alquiler.

- Con las dos medidas anteriores se pretende facilitar la emancipación de al menos 13.000 jóvenes.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

56. Impulso del alquiler estable y asequible mediante incentivos fiscales dirigidos a propietarios e inquilinos, con el objetivo de aumentar la oferta de vivienda en alquiler, favorecer la estabilidad residencial y garantizar precios más accesibles para que los andaluces puedan acceder a la vivienda y emprender sus proyectos familiares.

Plazo: en todos los presupuestos.

57. Defensa jurídica y protección efectiva frente a la ocupación ilegal. Se garantizará, mediante la suscripción de convenios con los Colegios de Abogados de la región, el asesoramiento jurídico inmediato a propietarios y comunidades de vecinos afectados por la ocupación ilegal de viviendas, tanto en supuestos de usurpación como de allanamiento de morada. Este apoyo incluirá asistencia legal, acompañamiento institucional y, en los casos más graves, medidas de apoyo habitacional y social para las víctimas que vean vulnerados sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la vivienda y a la intimidad.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

58. Aplicación firme del desahucio exprés y refuerzo de la protección a las víctimas. Se exigirá la aplicación estricta y sin excepciones de la

legislación vigente que permite el desahucio inmediato de ocupas ilegales, conforme a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Se desarrollarán mecanismos autonómicos de apoyo a las víctimas para garantizar la efectividad real de estos procedimientos y evitar dilaciones que perpetúen situaciones de ocupación ilegal.

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026; la modificación normativa podría concluir a lo largo del primer semestre de 2027.

59. Exclusión de los ocupas del acceso a vivienda pública. Se incluirá la ocupación ilegal de viviendas como infracción muy grave en la normativa autonómica en materia de vivienda, de modo que quienes hayan sido condenados por sentencia firme y mientras el correspondiente antecedente penal no haya sido cancelado, quedarán automáticamente excluidos del acceso a una vivienda protegida o de alquiler social.

Plazo: inicio de trámite antes del final de 2026.

7. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

60. Refuerzo de la financiación a los Consorcios de Transporte para garantizar un servicio público de calidad. Se seguirá reforzando la aportación a consorcios, vinculándola a objetivos medibles (frecuencias, cobertura, calidad y puntualidad).

Plazo: desde el primer presupuesto.

61. Garantizar la ejecución de infraestructuras— de transporte: estaciones, apeaderos e instalaciones intermodales. Se garantizará la ejecución efectiva de infraestructuras de competencia regional (estaciones, apeaderos, intercambiadores, instalaciones), con cartera priorizada, calendario y control de ejecución.

Plazo: primeros avances antes de fin de 2026.

62. Refuerzo de las rutas, frecuencias y horarios del transporte público. Se reforzarán las rutas, frecuencias y horarios del sistema de transporte público en Andalucía, con el objetivo de garantizar que todos los andaluces puedan acceder a su centro sanitario, educativo o a los servicios sociales en un tiempo razonable, promoviendo así la cohesión territorial y la igualdad en el acceso a los servicios públicos esenciales.

Plazo: primeros avances antes de junio de 2027.

8. EDUCACIÓN

63. Gratuidad de la educación de 0 a 3 años. Se completará la gratuidad real de la educación infantil de 0 a 3 años en Andalucía, extendiendo la bonificación del 100% del servicio socioeducativo a los niños de 0 a 1 años tanto en la red pública como en los centros adheridos al Programa de Ayuda a las Familias. La medida irá acompañada de una dotación presupuestaria finalista suficiente, trabajando por la actualización necesaria del modelo de financiación, con el fin de garantizar su aplicación efectiva, proteger la conciliación de las familias andaluzas y asegurar la estabilidad de la red de centros.

Plazo: desde el curso escolar 2026/2027.

64. Fin del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) en Andalucía. La Junta de Andalucía no renovará la adhesión al programa nacional que sirve de marco al Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí y velará por la convivencia en los centros educativos, así como por promover en ellos el aprendizaje y respeto a nuestros usos y costumbres. Asimismo, mostramos un rechazo explícito a cualquier programa de adoctrinamiento en las aulas y a cualquier injerencia extranjera o intento de diluir nuestra identidad.

Plazo: desde el curso escolar 2027/2028.

65. Climatización de los centros educativos. Se impulsará la climatización y eficiencia energética de los centros educativos públicos, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, reducir el consumo energético, favorecer el rendimiento académico y asegurar entornos de aprendizaje seguros y de calidad.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

66. Defensa del producto andaluz y español en los comedores públicos.

La Junta de Andalucía impulsará, dentro del marco legal de contratación pública, que los pliegos de los servicios de restauración en comedores escolares y públicos prioricen los alimentos de temporada, de proximidad, ecológicos, frescos, trazables y sometidos a los controles sanitarios, fitosanitarios y de calidad exigidos a los productores españoles y europeos. Con ello se garantizará una alimentación de mayor calidad para los usuarios, se protegerá a los consumidores frente a productos procedentes de países que no cumplen los mismos estándares, y se reconocerá el trabajo del campo, la ganadería y la pesca de Andalucía y de España, evitando que el dinero público contribuya a la competencia desleal contra nuestro sector primario.

Plazo: próxima licitación.

67. Prueba de Acceso a la Universidad única. Se exigirá al Gobierno Central la implantación de una prueba de acceso común para toda España, de modo que todos los estudiantes accedan a la Universidad en igualdad de condiciones.

Plazo: desde el inicio de la legislatura.

68. Universidad orientada a la excelencia: retener talento, crear futuro.

Se impulsará una transformación profunda del sistema universitario andaluz para situarlo en posiciones de excelencia académica, con el objetivo de mejorar en los rankings internacionales y convertirlo en motor de excelencia académica, empleabilidad, transferencia del conocimiento, internacionalización y retención y captación de talento. Asimismo, se fomentará la colaboración estrecha entre universidades y empresas mediante la firma de un gran programa con las principales empresas e industrias de Andalucía, orientado a la captación y retención de jóvenes, ofreciéndoles planes de carrera atractivos que incentiven su desarrollo profesional dentro de la comunidad.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

69. Nuevas titulaciones universitarias y de Formación Profesional. Se crearán nuevas titulaciones universitarias y de Formación Profesional orientadas a las demandas del mercado laboral y a las necesidades de nuestros servicios públicos esenciales. En este sentido, se reforzará la FP Dual adaptando la oferta de Formación Profesional a las necesidades reales de cada provincia y comarca, garantizando que la formación responda a la demanda efectiva del mercado laboral. Se potenciará la coordinación entre el sistema educativo y el tejido productivo para adecuar el diseño de la oferta formativa.

Plazo: desde el curso 2027/2028.

70. Plan extraordinario de refuerzo para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Se aprobará un plan extraordinario de refuerzo de la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo mediante la incorporación progresiva de, al menos, 1.500 nuevos profesionales durante la legislatura, incluyendo especialistas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Personal Técnico de Integración Social (PTIS). El objetivo será garantizar que los alumnos que necesitan una atención personalizada cuenten con los recursos humanos suficientes, evitar la sobrecarga de las aulas y asegurar que ningún niño vea limitado su desarrollo por falta de apoyos educativos.

Plazo: primeras incorporaciones desde el curso 2026/2027 y cumplimiento completo antes del final del curso 2027/2028.

71. Historia del terrorismo en España. Se incluirá la historia del terrorismo en España en los planes de estudio, con el objetivo de concienciar a nuestros estudiantes sobre el terrorismo, desarrollar valores democráticos y honrar la memoria y dignidad de las víctimas.

Plazo: curso 2027/2028.



72. Concertación progresiva del Bachillerato en Andalucía. Se avanzará en la concertación de unidades de Bachillerato en Andalucía, priorizando la Educación Especial y la Formación Profesional, y se garantizará la libertad de elección de centro.

Plazo: desde el curso escolar 2027/2028.

9. JUSTICIA

73. Refuerzo de la Administración de Justicia en Andalucía. En el marco del Plan de Recursos Humanos en materia de Justicia, la Junta de Andalucía trabajará con urgencia en reducir los tiempos de espera, aliviar la carga de trabajo de los órganos judiciales, mejorar la atención a los andaluces y garantizar un funcionamiento más ágil y eficaz del servicio público de Justicia.

Plazo: cumplimiento progresivo durante la legislatura.

74. Transparencia y control en la asistencia jurídica gratuita. La Junta de Andalucía, dentro de su ámbito competencial y con pleno respeto al marco legal vigente, garantizará el refuerzo de los controles en las distintas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita para conseguir la máxima diligencia a la hora de corroborar que cualquier ciudadano español que carece de recursos para litigar vea reconocido su derecho en el menor tiempo posible y, en cualquier caso, evitar el reconocimiento indiscriminado del beneficio de justicia gratuita.

Plazo: primer semestre de 2026.

75. Apoyo a las víctimas del terrorismo. Desarrollaremos en el ámbito reglamentario los contenidos previstos por la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de consolidar un marco normativo estable y eficaz que garantice su plena aplicación en todos los ámbitos institucionales.

Plazo: antes del final de 2027.

10. SANIDAD

76. Incrementar el presupuesto de Sanidad. Se asumirá el compromiso de incrementar el presupuesto destinado a Sanidad, al menos, en un porcentaje equivalente al incremento global del presupuesto autonómico, con el objetivo de reforzar el sistema sanitario y garantizar una adecuada dotación de recursos acorde a las necesidades de la población.

Plazo: desde el primer presupuesto.

77. Auditoría y plan de choque para reducir las listas de espera quirúrgicas, diagnósticas y de consultas externas. Se realizará una auditoría interna de las listas de espera del SAS, incluyendo lista quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas, demoras no estructurales, suspensiones, salidas de lista, criterios de prioridad y diferencias entre hospitales. Los resultados de esta auditoría se trasladarán a un plan extraordinario de reducción de listas de espera del SAS, con objetivos públicos por hospital, especialidad y provincia, priorizando los procesos con mayor demora, los pacientes que superen los plazos máximos garantizados y las patologías tiempo-dependientes. El plan incluirá actividad ordinaria ampliada, jornadas extraordinarias, derivación ordenada dentro del sistema público y colaboración público-privada sometida a transparencia, control de resultados y reversión automática si no cumple.

Plazo: desde el inicio de la legislatura

78. Agenda real de “consulta el mismo día” en Atención Primaria para procesos agudos y pediatría. Se propone implantar progresivamente en todos los centros de salud una agenda diaria con cupos reservados para cuadros agudos, pediatría y pacientes vulnerables, con triaje enfermero, criterios homogéneos de prioridad y refuerzo de personal administrativo y sanitario donde sea necesario.

Plazo: despliegue completo antes de finalizar 2028.

79. Desburocratización sanitaria en Atención Primaria. Se aprobará un plan para descargar a médicos y enfermeros de tareas administrativas repetitivas —renovación de recetas, partes de baja, informes duplicados, justificantes, trámites internos y documentación de escaso valor clínico— mediante unidades administrativas sanitarias, automatización digital, uso de la inteligencia artificial y revisión normativa de circuitos.

Plazo: primeras medidas antes de junio de 2027.

80. Refuerzo presupuestario finalista de Atención Primaria. Se incrementará de forma finalista la financiación destinada a Atención Primaria, vinculando el aumento de recursos a contratación de profesionales, mejora de infraestructuras, equipamiento diagnóstico básico, reducción de demoras y atención en zonas rurales o de difícil cobertura. Este incremento deberá aparecer de forma diferenciada en la memoria de los presupuestos.

Plazo: desde el primer presupuesto.

81. Plan de estabilidad laboral para profesionales del SAS. Se aprobará un plan de estabilización y ordenación de plantillas para reducir la temporalidad, evitar el encadenamiento de contratos, planificar ofertas públicas de empleo, cubrir vacantes estructurales y dar previsibilidad a plazas, destinos y movilidad voluntaria.

Plazo: calendario de estabilización antes de junio 2027; ejecución durante toda la legislatura.

82. Incentivos para plazas rurales y de difícil cobertura en Andalucía. Se establecerá un sistema específico de incentivos económicos, profesionales y de conciliación para cubrir plazas sanitarias en zonas rurales, de difícil cobertura, áreas dispersas y centros con déficit

persistente. Incluirá complemento específico, puntuación adicional en carrera profesional y bolsa, prioridad en formación. Asimismo, se estudiarán posibles ayudas al desplazamiento o vivienda en colaboración con otras administraciones y medidas de conciliación.

Plazo: aprobación del mapa de difícil cobertura antes de junio de 2027; aplicación presupuestaria desde el primer presupuesto completo; revisión anual.

83. Contratos puente para MIR, EIR y nuevos especialistas formados en Andalucía. Se implantará un programa de fidelización de residentes que garantice una oferta contractual estable al finalizar la residencia en especialidades deficitarias y zonas prioritarias. Los contratos deberán incluir tutoría, carrera profesional, formación continuada y destinos atractivos, evitando que los profesionales formados con recursos públicos andaluces se marchen por falta de oportunidades.

Plazo: diseño en los seis primeros meses; primera convocatoria antes de finalizar el primer año; consolidación anual.

84. Plan de retorno de sanitarios españoles que trabajan fuera de Andalucía o fuera de España. Se aprobará un programa específico para atraer de vuelta a médicos, enfermeros y otros profesionales sanitarios españoles mediante reconocimiento ágil de méritos, ofertas en especialidades deficitarias, apoyo a la movilidad, investigación, carrera profesional y condiciones competitivas.

Plazo: puesta en marcha en el primer año de gobierno; evaluación anual.

85. Mejora salarial y de condiciones laborales del personal sanitario. Se realizará un estudio comparado de retribuciones del SAS frente al resto de servicios autonómicos de salud y se aprobará un calendario de mejora de complementos, guardias, turnicidad, penosidad, productividad real y

carrera profesional, priorizando categorías y especialidades con mayor déficit, sobrecarga y fuga de talento.

Plazo: estudio en los seis primeros meses; primeras medidas en el primer presupuesto; aplicación progresiva durante la legislatura.

86. Plan antiagresiones a profesionales sanitarios. Se aprobará un nuevo plan antiagresiones que refuerce la seguridad en centros sanitarios, especialmente en Atención Primaria y urgencias, con protocolos homogéneos, apoyo jurídico inmediato, acompañamiento psicológico, personación de la Administración cuando proceda, mejoras de seguridad física y coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Plazo: aprobación en los seis primeros meses; implantación durante el primer año; publicación anual de resultados.

87. Plan andaluz de infraestructuras sanitarias por provincias. Se aprobará un plan público, calendarizado y presupuestado de infraestructuras sanitarias por provincias, con prioridad para hospitales, centros de salud, consultorios rurales, centros de alta resolución, urgencias, equipamiento diagnóstico y modernización de instalaciones obsoletas.

Plazo: presentación del plan en los seis primeros meses; consignación en el primer presupuesto; seguimiento trimestral.

88. Finalización y puesta en funcionamiento efectivo del Hospital Materno-Infantil de Huelva. Se garantizará la ejecución completa del Hospital Materno-Infantil de Huelva, con calendario público, dotación presupuestaria suficiente, licitación y ejecución sin nuevas dilaciones, así como planificación simultánea de personal, equipamiento y cartera de servicios para evitar que la obra termine sin plena operatividad. El

cumplimiento deberá medirse por hitos de obra, presupuesto ejecutado, plantilla asignada, servicios abiertos y actividad asistencial iniciada.

Plazo: calendario vinculante en los tres primeros meses; seguimiento trimestral; puesta en funcionamiento dentro de la legislatura con hitos verificables.

89. Plan de camas hospitalarias, crónicos y rehabilitación. Se aprobará un plan para aumentar la capacidad hospitalaria pública, descongestionar hospitales de agudos y crear o reforzar una red de centros y unidades para pacientes crónicos, pluripatológicos, convalecientes y de rehabilitación. El objetivo será reducir estancias evitables y mejorar la continuidad asistencial.

Plazo: planificación antes de final de 2026; primeras actuaciones en 2027; ejecución durante la legislatura.

90. Culminación e implantación efectiva del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias. La Junta de Andalucía culminará la revisión del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias y garantizará su implantación efectiva, con el objetivo de optimizar los recursos operativos disponibles, mejorar la coordinación entre atención primaria, urgencias extrahospitalarias, emergencias sanitarias y hospitales, y reducir los tiempos de respuesta en todo el territorio andaluz a los efectos de garantizar una atención sanitaria urgente más eficaz, coordinada y homogénea, especialmente en las zonas rurales y municipios con mayores dificultades de acceso a los servicios sanitarios.

Plazo: planificación antes de final de 2026; primeras actuaciones en 2027; ejecución durante la legislatura.

91. Historia clínica interoperable y receta eficiente en toda Andalucía. Se impulsará la interoperabilidad real de la historia clínica, la receta

electrónica y los sistemas de información entre Atención Primaria, hospitales, urgencias, salud mental, farmacia hospitalaria y centros concertados cuando participen en actividad financiada con fondos públicos. El objetivo será evitar duplicidades, mejorar la continuidad asistencial y reducir pruebas repetidas.

Plazo: plan técnico en seis meses; implantación progresiva desde el primer año; despliegue completo antes de finalizar la legislatura.

92. Compra centralizada y evaluación de medicamentos, tecnología y equipamiento sanitario. Se reforzará la compra centralizada de medicamentos, material sanitario, tecnología diagnóstica y equipamiento, con criterios de eficiencia, calidad, transparencia y ahorro reinvertido en asistencia directa.

Plazo: revisión de contratos en los seis primeros meses; nuevo modelo antes del junio 2027; informe anual.

93. Colaboración público-privada sometida a transparencia, resultados y reversión. Se permitirá la colaboración con entidades privadas cuando sea útil para reducir listas de espera, pruebas diagnósticas o actividad asistencial demorada, pero siempre con contratos transparentes, precios auditables, indicadores de calidad, publicación de resultados, control público y cláusula de reversión si no se cumplen objetivos.

Plazo: nuevo marco de control en los seis primeros meses; aplicación inmediata a nuevos contratos; evaluación trimestral.

94. Plan integral de salud mental con primera cita en plazo y equipos infanto-juveniles en cada provincia. Se aprobará un plan de salud mental con financiación estable, refuerzo de psicología clínica, psiquiatría y enfermería especializada, garantía de primera cita en plazo razonable, equipos infanto-juveniles en cada provincia, itinerarios para patología dual

y coordinación con Atención Primaria, urgencias, servicios sociales, dependencia y familias.

Plazo: aprobación en seis meses; despliegue de equipos infanto-juveniles durante los dos primeros años; evaluación semestral.

95. Plan de prevención del suicidio con seguimiento en 72 horas tras intento autolítico. Se implantará un protocolo de prevención del suicidio con circuitos preferentes desde Atención Primaria, urgencias y salud mental, seguimiento activo tras intento autolítico, contacto en 72 horas, apoyo a familias y especial atención a infancia, adolescencia, jóvenes, mayores solos y personas vulnerables.

Plazo: protocolo en seis meses; implantación en todas las áreas antes del primer año; evaluación anual.

96. Plan de cuidados paliativos y control del dolor. Se reforzarán los cuidados paliativos hospitalarios, domiciliarios y de Atención Primaria, con unidades especializadas en todos los hospitales de referencia, equipos de soporte domiciliario, acceso rápido a medicación, control del dolor, apoyo psicológico, trabajo social sanitario y acompañamiento a familias.

Plazo: mapa de recursos en seis meses; refuerzo presupuestario desde el primer presupuesto; cobertura provincial completa antes de finalizar el segundo año.

97. Plan de prevención, cribados y diagnóstico precoz. Se reforzarán los programas de cribado oncológico, vacunación, detección precoz de diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades raras y patologías prioritarias, con captación activa por zonas, seguimiento de coberturas, auditoría de demoras diagnósticas y publicación de resultados.

Plazo: revisión de programas en seis meses; refuerzo desde el primer año; publicación anual de resultados.

98. Plan de choque para pruebas diagnósticas de imagen en Andalucía.

Se aprobará un plan específico para reducir la demora en resonancias magnéticas, TAC, ecografías, mamografías y colonoscopias, con agendas extraordinarias por hospital, ampliación horaria de equipos ya existentes, contratación de técnicos y radiólogos donde haya cuello de botella y derivación temporal controlada cuando el sistema público no pueda absorber la demanda.

Plazo: aprobación en los tres primeros meses; ampliación de agendas antes de los seis meses; reducción verificable de demoras durante el primer año.

99. Circuito preferente de diagnóstico de cáncer con plazo máximo

garantizado. Se implantará un circuito preferente para sospecha fundada de cáncer de mama, colon, pulmón, próstata y ginecológico, con plazo máximo interno para primera prueba diagnóstica, informe de resultados, primera consulta especializada y decisión terapéutica. Cada hospital deberá disponer de un responsable del circuito oncológico. La medida busca evitar que las demoras en pruebas o derivaciones retrasen diagnósticos graves.

Plazo: protocolo autonómico en seis meses; implantación en todos los hospitales antes del primer año; evaluación semestral.

100. Auditoría anual del coste sanitario derivado de la atención a

extranjeros en Andalucía. Se llevará a cabo una auditoría anual, pública y desglosada, del coste directo e indirecto que supone para el sistema sanitario andaluz la atención prestada a población extranjera, diferenciando, en la medida en que lo permita la legislación vigente, entre residentes legales, desplazados temporales, personas sin residencia legal

acreditada, asistencia urgente, farmacia, hospitalización, Atención Primaria, urgencias, partos, pruebas diagnósticas y atención especializada. La medida deberá incluir también el coste no compensado por el Estado, por otros países o por convenios internacionales, así como las facturas emitidas, cobradas y pendientes de cobro.

Plazo: inicio de la auditoría en los seis primeros meses de gobierno; primer informe publicado antes de finalizar el primer año; actualización anual durante toda la legislatura.

101. **Unidad autonómica de facturación, compensación y control de asistencia sanitaria a terceros obligados al pago.** Se creará una unidad específica dentro del SAS encargada de revisar, reclamar y recuperar los costes sanitarios que legalmente deban ser abonados por terceros: aseguradoras, mutuas, otros países, convenios internacionales, desplazamientos temporales, asistencia a personas no cubiertas por el sistema andaluz y cualquier supuesto en el que proceda facturación. Esta unidad deberá unificar criterios en todos los hospitales y distritos sanitarios, evitar pérdidas por falta de reclamación, reforzar la trazabilidad administrativa y publicar anualmente el importe facturado, cobrado y pendiente. La finalidad es que los recursos del SAS se destinen prioritariamente a los andaluces y españoles que sostienen el sistema y que Andalucía no asuma gastos que corresponden a otros pagadores.

Plazo: creación en los seis primeros meses de gobierno; funcionamiento efectivo antes de finalizar el primer año; informe anual de recuperación de costes.

102. **Reforma del Decreto de garantías de plazo de respuesta sanitaria en Andalucía.** Se modificará y actualizará la normativa andaluza de garantías de plazo de respuesta sanitaria para que no se limite a reconocer derechos formales que después no se cumplen, sino que obligue al SAS a ofrecer una alternativa real cuando se supere el

plazo máximo garantizado en cirugía, consultas externas o pruebas diagnósticas.

Plazo: anteproyecto normativo en los seis primeros meses; aprobación antes de finalizar el primer año; aplicación efectiva durante el segundo año.

103. **Salud pública. Sanciones muy graves por fraude en los etiquetados.** Se garantizará el cumplimiento estricto del Reglamento UE 1169/2011 del Parlamento Europeo mediante la reforma de la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía, para tipificar como infracción muy grave el reetiquetado fraudulento y la ocultación del país de origen o lugar de procedencia de los alimentos. Así, la indicación del país de origen o el lugar de procedencia será obligatoria: 1. Cuando su omisión pudiera inducir a error al consumidor en cuanto al país de origen o el lugar de procedencia real del alimento, en particular si la información que acompaña al alimento o la etiqueta en su conjunto pudieran insinuar que el alimento tiene un país de origen o un lugar de procedencia diferente. Cuando se mencione el país de origen o el lugar de procedencia de un alimento y este no sea el mismo que el de su ingrediente principal: a) se indicará el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente principal de que se trate, o b) se indicará el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente principal del alimento. Las sanciones irán en proporción a su gravedad, debiendo ajustar las mismas para garantizar el cumplimiento de lo anterior.

Plazo: a lo largo de 2027.

104. **Plan de infraestructuras deportivas.** La Junta de Andalucía promoverá el deporte como herramienta fundamental para un estilo de vida saludable y, para ello, pondrá en marcha un plan de construcción y modernización de infraestructuras deportivas.

Plazo: durante toda la legislatura.

11. SECTOR PRIMARIO

105. **Blindaje del sector primario frente a los aspectos negativos de la Agenda 2030.** La Junta de Andalucía no aprobará ninguna medida que perjudique objetivamente al sector primario y lo protegerá activamente – económica, política y jurídicamente– frente a los aspectos negativos de la Agenda 2030 y del Pacto Verde.

Plazo: desde el arranque del gobierno.

106. **Rechazo formal al acuerdo UE-Mercosur.** El Gobierno adoptará una posición pública formal de rechazo al acuerdo UE-Mercosur en tanto no garantice la igualdad de condiciones frente a los productores andaluces, con documento oficial dirigido al Gobierno central y a la representación española en el Consejo de la UE.

Plazo: desde el arranque del gobierno.

107. **Cláusulas espejo, preferencia comunitaria y refuerzo de controles.** Se defenderá la preferencia comunitaria y la aplicación de cláusulas espejo a las importaciones, exigiendo a los productos extracomunitarios los mismos estándares fitosanitarios, medioambientales y laborales que a los andaluces, y se reforzarán los controles en frontera. Se rechazará todo acuerdo comercial que dañe a nuestros productores.

Plazo: desde el arranque del gobierno.

108. **Rechazo a la reforma de la PAC y a la condicionalidad climática.** El Gobierno trasladará formalmente al MAPA y a Bruselas el rechazo a la reforma de la PAC 2028-2034 y a la condicionalidad climática del Pacto Verde, y denunciará las políticas que encarecen la producción sin contrapartida. Asimismo, se defenderá ante el Gobierno de España y las instituciones comunitarias que el presupuesto de la PAC (FEAGA y

FEADER) no se vea disminuido para Andalucía y que siga articulado en dos pilares con intervención de la Junta de Andalucía en el diseño del segundo pilar. Defenderemos asimismo el mantenimiento de los fondos para la intervención sectorial de frutas y hortalizas.

Plazo: desde el arranque del gobierno.

109. **Incremento del fondo de contingencia para la protección del sector primario.** Se aumentará la cuantía del fondo de contingencia con la finalidad de proteger al sector primario y, en particular, mitigar el impacto de desastres naturales, de circunstancias adversas sobrevenidas, de imposiciones normativas gravosas y de acuerdos comerciales injustos sobre los sectores productivos.

Plazo: dotado desde el primer presupuesto.

110. **Andalucía, libre de cargas autonómicas derivadas del Pacto Verde.** Se suprimirá o no se creará toda carga y tasa autonómica perjudicial para el sector productivo derivada del Pacto Verde o la Agenda 2030, con el objetivo de aliviar la presión fiscal y favorecer la competitividad y supervivencia del campo andaluz.

Plazo: en todos los presupuestos.

111. **Simplificación de normativa en Red Natura 2000, Red de Espacios Protegidos y trámites ambientales.** Se promoverá la revisión de la delimitación de las zonas ZEPA y LIC, conforme a criterios técnicos, legales y científicos, garantizando en todo caso el respeto a la normativa vigente y a los compromisos de conservación. Se impulsará la simplificación de la normativa aplicable en los espacios integrados en la Red Natura 2000 y en la Red de Espacios Protegidos, así como la revisión de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios naturales protegidos, con el objetivo de compatibilizar la protección del medio

natural con el desarrollo económico, respetando en todo caso la legislación vigente.

Plazo: primeras medidas antes del fin de 2027.

112. **Plan de modernización, ampliación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas.** Se pondrá en marcha un plan de modernización, ampliación y mantenimiento de presas, embalses, canales y redes, junto con un plan de modernización de regadíos orientado a la eficiencia hídrica (riego por goteo, tecnologías de ahorro) y al apoyo técnico y financiero a las comunidades de regantes.

Plazo: primeros avances antes de fin de 2026.

113. **Impulso a las obras de competencia autonómica.** Se impulsarán las obras hidráulicas de competencia directa de la Junta que estuvieron paralizadas durante años, mediante un pliego con calendario de ejecución y financiación real para cada una.

Plazo: consignación real en el presupuesto de 2027.

114. **Exigencia al Estado de las obras de su competencia.** La Consejería emitirá resoluciones formales dirigidas al MAPA y al MITECO exigiendo, con plazos concretos, la ejecución de las obras de competencia estatal pendientes —presa de Alcolea (Huelva), presa de Gibrálmedina (Cádiz), Rules (Granada) y Siles (Jaén)—, ofreciéndose a asumir la redacción de proyectos (Canal de Trigueros, Cerro Blanco) para desbloquear las competencias compartidas. Asimismo, exigiremos al Gobierno de la Nación que desarrolle las regulaciones incluidas en los planes hidrológicos vigentes y demandaremos la incorporación de nuevas regulaciones en el siguiente periodo de planificación hidrológica. El estado de ejecución de las obras será objeto de herramientas de seguimiento

público que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas sobre el avance de las actuaciones.

Plazo: resoluciones emitidas en el primer semestre de 2027.

115. **Instalación de balsas de agua.** Se planificarán, antes de finalizar el año 2026, las obras necesarias en todos aquellos municipios que necesiten la instalación de balsas de agua para ganadería.

Plazo: antes del fin de 2026.

116. **Plan de aumento de superficie de regadíos y de modernización.** Mejora de los regadíos y aumento de la superficie regable a través de inversiones de modernización y de infraestructuras para ampliar el número de hectáreas con posibilidad de regadío de manera progresiva.

Plazo: desde el primer día de gobierno de manera progresiva durante toda la legislatura.

117. **Agilización de ayudas y reducción de la burocracia.** Se eliminarán las trabas a la solicitud de las ayudas de la PAC y se agilizará el pago de todas las ayudas al sector, aplicando de forma inmediata el principio de declaración responsable en todos los procedimientos administrativos del medio rural en los que sea legalmente posible y reduciendo las cargas burocráticas (cuaderno de campo digital, trámites duplicados).

Plazo: primeras medidas antes de fin de 2026.

118. **Paquete fiscal para el sector primario.** Se trasladará al Gobierno central, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y en el Senado, un paquete fiscal concreto: reducción del IVA a la carne y el pescado, extensión del IVA superreducido al gasóleo agrícola, los fertilizantes y los

piensos; reducción de módulos del IRPF agrario; y bonificaciones de la Seguridad Social a los trabajadores del sector primario.

Plazo: posición conjunta trasladada en 2027.

119. **Apoyo a los jóvenes agricultores y al relevo generacional en el sector primario.** Se creará una línea de ayudas complementarias a las de la PEPAC para jóvenes agricultores (incorporación y primeras inversiones) y se incrementarán los límites máximos de ayuda, incluyéndose un plan de relevo generacional.

Asimismo, se impulsará la incorporación al sector agrario de personas en activo de todos los grupos de edad, no únicamente jóvenes, a través de una planificación y adaptación de la formación, con objetivos y partidas presupuestarias específicas y apostando por la transmisión intergeneracional de explotaciones, la colaboración con las cooperativas y la reentrada en el sistema de los profesionales que hayan quedado fuera de este por expropiaciones a través de una línea de actuación específica dentro de dicho plan.

Adicionalmente, se promoverá un programa de FP Dual centrado en producciones autóctonas (olivar, viñedo, ganado extensivo) y programas en las escuelas que acerquen la agricultura y la ganadería a los más jóvenes.

Plazo: iniciar los trabajos a lo largo de 2027.

120. **Modernización de los seguros agrarios y lucha contra los robos.** Se solicitará al Estado la actualización y modernización del sistema de seguros agrarios (coberturas y primas ajustadas a la realidad del sector), así como se aplicará la bonificación de la contratación de pólizas de seguros agrarios hasta el 24% para jóvenes. Asimismo, se

reforzará la coordinación de la Consejería con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para combatir los robos en las explotaciones.

Plazo: a lo largo de 2027.

121. **Plan ITÍNERE de mejora de caminos rurales de Andalucía.** Se acelerará el cumplimiento de este Plan—incluidas las vías pecuarias— con criterios que prioricen los municipios que no han recibido actuaciones durante un periodo prolongado y los caminos que dan acceso a un mayor número de pequeñas explotaciones, revisando las restricciones que impiden la limpieza y el mantenimiento y coordinándose con las diputaciones provinciales.

Plazo: primeros avances antes de fin de 2026.

122. **Plan estratégico de las fincas públicas.** La gestión de las fincas públicas por parte de la Junta de Andalucía se regirá por la idea de acabar con la ocupación ilegal de las mismas y, tras su depuración física y jurídica, ir procediendo a su enajenación o concesión administrativa, para que ayuntamientos o particulares las exploten con el fin de obtener la máxima rentabilidad.

Plazo: plan presentado antes de fin de 2027.

123. **Simplificación, fusión o supresión de entes duplicados.** A partir de los resultados de auditorías previas, se simplificará, fusionará o suprimirá todo ente instrumental con funciones duplicadas o sin utilidad pública, reforzando el control interno y la transparencia.

Plazo: a lo largo de la legislatura.

124. **Reforma de la Ley de Aguas de Andalucía.** Se impulsará la reforma de la Ley de Aguas de Andalucía para priorizar el abastecimiento y el regadío, garantizar la planificación y la ejecución de las

infraestructuras hidráulicas, agilizar la tramitación de obras y comunidades de regantes y vincular la fiscalidad del agua a la inversión efectivamente ejecutada. Asimismo, se agilizarán los procedimientos para la concesión de agua, a fin de no paralizar las actividades productivas que dependan de esta como consecuencia de las trabas burocráticas.

Plazo: inicio de la tramitación a lo largo de la legislatura.

125. **Defensa de la dehesa como alto patrimonio ecológico.** Se reconocerá y protegerá la dehesa andaluza como un ecosistema de alto patrimonio ecológico y como base de la ganadería extensiva y el campo bravo, compatibilizando su conservación con la actividad productiva y la gestión activa frente a abandonos e imposiciones que comprometan su viabilidad.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

126. **Plan de Repoblación del Viñedo y ayudas directas frente al mildiu.** Se dotará en presupuestos un Plan de Repoblación del Viñedo en Andalucía y se activará de forma inmediata una línea de ayudas directas para los viticultores afectados por el mildiu, no condicionada a medidas ambientales adicionales, ante la pérdida del 41 % de la superficie de viñedo en dos décadas (de 40.975 ha en 2001 a 24.159 ha en 2023).

Plazo: línea de ayudas activada antes de fin de 2026.

127. **Promoción activa y real de las denominaciones de origen.** Apostar por nuestras denominaciones de origen, producciones locales, indicaciones geográficas protegidas y marcas de garantía como emblema de Andalucía a través de un programa de ayudas directas reales a los productores y la creación de nuevas figuras de calidad y protección del productor.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

128. **Defensa de los productos propios.** Pondremos en marcha las inversiones y actuaciones necesarias, tanto en infraestructura como de apoyo, para la promoción y defensa frente a la competencia desleal de los productos propios de cada provincia de Andalucía.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

129. **No a la prohibición de fitosanitarios sin alternativa eficaz y económicamente viable.** La Consejería defenderá ante el MAPA y la Unión Europea el mantenimiento de las sustancias activas y los productos fitosanitarios clave para el olivar, el viñedo y los cultivos andaluces mientras no exista una alternativa eficaz y disponible.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

130. **Lucha contra las plagas y recuperación.** Se fortalecerán y actualizarán los protocolos de detección precoz de plagas y enfermedades que minimicen los impactos negativos sobre los cultivos. Asimismo, se promoverán las ayudas directas y eficaces, así como la elaboración inmediata de planes de recuperación, para plagas.

Plazo: en 2027.

131. **Plan Estratégico de Ganadería para revertir la pérdida de cabaña.** Se presentará un Plan Estratégico de Ganadería con objetivos cuantificados de recuperación de la cabaña (porcentaje de incremento anual) y financiación específica, ante la caída del bovino (-35 %), el ovino (-34 %) y el caprino (-17 %) entre 2005 y 2022.

Plazo: plan presentado antes de fin de 2027.

132. **Apoyo a la ganadería extensiva, el campo bravo y la dehesa.** Se incluirá en los presupuestos una línea de ayudas a la ganadería extensiva sin condicionalidad medioambiental adicional, junto con un plan

específico de apoyo al campo bravo y a la dehesa, por su valor productivo, cultural y ecológico para Andalucía.

Plazo: desde el primer presupuesto.

133. **Defensa de la ganadería intensiva frente a la criminalización del lobby animalista y a las políticas climáticas desarrolladas desde Bruselas.** Apoyo a la ganadería intensiva como fuente de riqueza fundamental para Andalucía, especialmente frente a los postulados animalistas y climáticos y a la criminalización del sector. Se dignificará la labor de los ganaderos y se establecerán los mecanismos de apoyo necesarios.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

134. **Mejora de la sanidad animal, prevención de la lengua azul y de otras enfermedades animales: investigación, detección precoz, prevención, pagos, fondo y vacunación gratuita.** La Consejería fijará un calendario público de pago con fecha máxima para las ayudas pendientes de lengua azul (2024 y 2025), creará un fondo de contingencia ganadera con pago automático en los 60 días siguientes al reconocimiento de brotes de enfermedades y asumirá íntegramente la vacunación gratuita (vacuna y aplicación), así como impulsará estudios de investigación. Igualmente se mejorarán los procesos de detección precoz y de prevención.

Plazo: desde el primer presupuesto.

135. **Rechazo a las condiciones de la Política Pesquera Común que limitan los días de pesca.** La Consejería elevará ante el MAPA y la Comisión Europea una posición formal de rechazo a las condiciones ambientales de la Política Pesquera Común que limitan los días de pesca

y reclamará su reformulación, ante la pérdida de un tercio de la flota andaluza desde 2005 (arrastre -43 %, artes menores -37 %).

- **Plazo:** posición formal en 2027.

136. **Plan de modernización de la flota.** Se elaborará, a través de la Dirección General de Pesca, un plan de modernización de la flota con financiación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Plazo: 2027.

137. **Defensa de la pesca tradicional y de arrastre y revisión de cuotas.** Se defenderá la pesca tradicional y de arrastre como actividad estratégica del litoral andaluz. Se impulsará la revisión de las cuotas de captura para ajustarlas a la realidad del caladero y del sector.

Plazo: desde el arranque del gobierno.

12. MEDIO AMBIENTE

138. **Rechazo a las imposiciones de agendas ideológicas en materia de cuidado del medio ambiente.** La Junta de Andalucía revisará la Ley 8/2018, de 8 de octubre, y todos los planes, órganos, estructuras administrativas, instrumentos y gastos derivados de su aplicación, con el objetivo de eliminar toda carga que perjudique al campo, la ganadería, la pesca, la industria, los autónomos y los sectores productivos andaluces. Las políticas públicas en materia de cuidado del medio ambiente se orientarán siempre a medidas útiles, realistas y técnicamente justificadas, sin que en ningún caso puedan suponer trabas, costes o restricciones a cualquier sector productivo andaluz.

Asimismo, se eliminará todo gasto público destinado a la imposición de agendas ideológicas, reorientando los recursos hacia la gestión del agua, la prevención de incendios, las infraestructuras agrarias, la innovación aplicada y la protección de las explotaciones andaluzas.

Plazo: progresivamente desde el primer día de gobierno.

139. **Defensa de la caza y control de especies cinegéticas.** Se impulsará la defensa y el fomento de la actividad cinegética como herramienta clave para la gestión del medio natural y el control de poblaciones cinegéticas. De igual modo, se facilitará el control cinegético de especies como el jabalí, cuya proliferación perjudica a agricultores, ganaderos y la seguridad vial, y se aplicarán cualesquiera otras medidas que resulten necesarias, para reforzar la prevención de la peste porcina africana. Asimismo, se apoyará a las sociedades de cazadores y se promoverá la mejora de los cotos de caza.

Plazo: primeras medidas antes de final de 2026.

140. **Reivindicación del mundo del toro.** Defensa de la tauromaquia y el mundo del toro, con sus modos de vida asociados, como parte esencial del patrimonio cultural, económico y rural de Andalucía, protegiendo la ganadería brava, la dehesa, las escuelas taurinas, las plazas de toros, especialmente las históricas, los festejos populares, a los profesionales del sector y a los espectadores y aficionados, frente a cualquier intento de discriminación ideológica o exclusión de las políticas públicas.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

141. **Prevención y lucha contra los incendios forestales.** Se incrementará de forma efectiva la colaboración público-privada para asegurar la limpieza, el mantenimiento y la repoblación de los bosques, con el objetivo de la prevención y extinción de incendios. En todos los presupuestos se dará prioridad a las partidas necesarias para prevenir los incendios tanto en temporada estival como de invierno. Asimismo, se revisará la normativa para eliminar cualquier obstáculo que impida a nuestros sectores agrícola, ganadero, silvícola y cinegético contribuir a la preservación del campo y del monte contra los incendios a través de la limpieza y desbroce de los montes, la presencia del pastoreo y del ganado doméstico, y el resto de actividades esenciales para alcanzar el equilibrio del ecosistema, la mejora de la biodiversidad y la sostenibilidad en la gestión de la masa forestal.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

142. **Limpieza de cauces.** La Junta de Andalucía se compromete a colaborar, en el ámbito de sus competencias, en las actuaciones necesarias para la limpieza y mantenimiento de cauces, riberas y espacios naturales que requieran intervención, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, la protección del entorno y el normal desarrollo de las actividades productivas vinculadas a dichos espacios. Asimismo,

no se recuperará ningún cauce ecológico cuando ello suponga la puesta en peligro de poblaciones adyacentes.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

143. **No financiación autonómica de zonas de bajas emisiones.** La Junta de Andalucía se compromete a no promover, financiar, subvencionar ni incentivar con fondos propios la creación, ampliación o endurecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios andaluces.

Plazo: desde el primer día de gobierno.

13. GASTO SUPERFLUO

144. **Eficiencia en el uso de los recursos públicos.** La Junta de Andalucía implantará un nuevo mecanismo anual de evaluación interna que tendrá por objetivo detectar, identificar y eliminar cualquier gasto que resulte improductivo, innecesario o carente de justificación, garantizando una gestión eficiente, responsable y alineada con el interés general de los andaluces. En este sentido, se impulsarán las reformas necesarias para avanzar de manera progresiva en la reducción, hasta su eliminación, de aquellas subvenciones o ayudas públicas que no contribuyan de forma directa y verificable a la mejora de la calidad de vida de los andaluces, con atención especial a las destinadas a cooperación internacional al desarrollo.

Plazo: al final de cada ejercicio.

145. **Reducción de las subvenciones a sindicatos y organizaciones empresariales y entidades privadas sin utilidad pública.** Se procederá a la reducción al 50% de las subvenciones destinadas a sindicatos y organizaciones empresariales por el ejercicio de la participación institucional, así como a las entidades privadas que no acrediten de forma objetiva una utilidad pública efectiva, garantizando que los recursos públicos se asignen exclusivamente al servicio de las necesidades de los andaluces.

Plazo: desde el primer presupuesto.

146. **Acreditación de la utilidad efectiva de las ayudas públicas recibidas.** El acceso a cualquier tipo de subvención pública quedará condicionado a la previa justificación del destino y uso de las ayudas públicas recibidas con anterioridad, así como a la acreditación de su utilidad efectiva, garantizando en todo caso la transparencia y la adecuada aplicación de los recursos públicos. Se deberá demostrar que todo euro

público invertido en cooperación internacional al desarrollo redunda en el fin concreto al que se destine y que en ningún caso se supere el mínimo legal.

Plazo: desde el primer presupuesto.

147. **Entrega condicionada de la PATRICA.** Se hará cumplir la condición que estableció VOX en la disposición adicional tercera de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se establece la entrega condicionada de la PATRICA a la correcta rendición de cuentas públicas.

Plazo: segunda mitad de 2027.

14. LEYES IDEOLÓGICAS

148. **Nueva Ley de Concordia.** Los Grupos Parlamentarios que conforman la coalición de gobierno aprobarán una Ley de Concordia que sustituya la normativa vigente en materia de memoria histórica.

Plazo: registro antes del fin de 2026.

149. **Revisión de entidades públicas, ayudas y leyes ideológicas.** Se garantizará que toda la acción del Gobierno de la Junta de Andalucía se inspirará en los principios de libertad, eficiencia y austeridad, renunciando expresamente a todo intento de imprimir cualquier sesgo ideológico o condicionar el libre pensamiento y juicio de los ciudadanos. A tal fin, se adquiere el compromiso de revisar y, en su caso, derogar, cualquier disposición normativa, ente, organismo, subvenciones o ayudas públicas en cuyo desarrollo o efecto práctico actual se demuestren superfluos o ineficientes.

Plazo: primeras medidas antes del final de 2026.

15. CLÁUSULA FINAL

150. **Lealtad institucional y Comisión de Seguimiento.** Las partes firmantes se comprometen a actuar con lealtad institucional recíproca y a mantener la unidad de voto en el seno del Parlamento de Andalucía. En consecuencia, los representantes de PP y VOX votarán conjuntamente en todos los plenos, comisiones y órganos colegiados sobre aquellos asuntos que sean iniciativa del Gobierno, que puedan afectar a su estabilidad y, en todo caso, en la tramitación y aprobación de los Presupuestos, las proposiciones de Ley, la solicitud de creación de comisiones de investigación o estudio por parte de los grupos de la oposición y la convalidación de decretos-leyes.

Cualquier discrepancia interna entre los socios de gobierno deberá resolverse exclusivamente con generosidad y equilibrio en el seno de la Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo, que se reunirá periódicamente para garantizar el cumplimiento de estas medidas.

III. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

VOX dispondrá de las siguientes responsabilidades políticas, con la firma del presente acuerdo:

- Consejería de Turismo, Desregulación, Justicia y Administración Local, con rango de Vicepresidencia.
- Vicepresidencia Primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía.
- Un senador por designación autonómica.

Sevilla, 2 de julio de 2026



Juan Manuel Moreno Bonilla
Presidente del PP de Andalucía



Manuel Gavira Florentino
Portavoz del Grupo Parlamentario
de VOX en Andalucía